



Servicios a la ciudadanía
Sarga

sector de administración autonómica
sección sindical sarga
aragón

A/A COMITÉ DE DIRECCIÓN DE SARGA

Mario Aguar Polo, Secretario de la Sección Sindical de CCOO Sarga y en representación de la misma como mejor proceda.



EXPONE:

Que en virtud del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, en concreto del artículo 29, se establece que la temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 19°C.

Que según lo fijado en la Instrucción Técnica IT.-1, Diseño y dimensionado, aprobada por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, la temperatura operativa para personas con actividad metabólica sedentaria en invierno estará fijada según la tabla 1.4.1.1 entre los 21 y los 23 grados.

Que en las oficinas se viene respetando los límites establecidos en el Real Decreto-ley 14/2022 de manera rigurosa.

Que dentro del plan de medidas de ahorro, eficiencia energética y reducción de la dependencia energética del gas natural se incorpora como una de las medidas destacadas la aplicación del teletrabajo en oficinas.

COMUNICA:

Que esta temperatura expone a los trabajadores a un estrés y malestar térmico que se refleja en el grado de capas de vestimenta que los trabajadores tienen que llevar.

Que aún así, por el propio trabajo, las manos sufren esta temperatura ya que trabajar en equipo informáticos con guantes resulta cuando menos complicado.

SOLICITA:

Que entendiendo que se deben respetar los límites establecidos en la legislación, se instaure el régimen de teletrabajo voluntario durante la jornada laboral para todos aquellos puestos compatibles con esa modalidad de trabajo.

Zaragoza a 22 de noviembre de 2022.

Mario Aguar Polo.
Secretario de la Sección Sindical